

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 339^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 21^a, en miércoles 3 de marzo de 1999

Ordinaria

(De 16:21 a 19:43)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
Y MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....
	Acuerdos de Comités.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Acuerdo para precisión de límite desde monte Fitz Roy a cerro Daudet (2285-10) (sesión secreta).....

Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, que establece igualdad de oportunidades para hombres y mujeres (1579-07) (se aprueba en general y particular).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Recorte presupuestario a Fondo Común Municipal. Oficio (observaciones del señor Bombal).....

Financiamiento de sistema de salud en Quinchao (Décima Región). Oficio (observaciones del señor Stange).....

Irregularidades cupo para taxis colectivos en Puerto Montt. Reiteración de oficio (observaciones del señor Stange).....

Desarrollo de proyecto “Parque Pumalín” y resguardo de infraestructura pública. Oficios (observaciones de los señores Horvath y Stange).....

Pavimentación de camino Chaitén-Coihaique y estado de carretera en zona sur. Oficios (observaciones del Horvath).....

Excelencia de justicia chilena y demora en resolución de situación de Senador Pinochet. Oficio (observaciones del señor Martínez).....

A n e x o s

ACTAS APROBADAS:

Sesión 17ª, en 13 de enero de 1999.....

Sesión 18ª, en 19 de enero de 1999.....

DOCUMENTOS:

1.- Segundo informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía, unidas, recaído en el proyecto que fortalece la Fiscalía Nacional Económica (2105-03)....

2.- Moción de los señores Lavandero, Ríos, Silva Cimma y Viera-Gallo, con la que inician un proyecto que interpreta el artículo 6º de la ley 19.123, tendiente a establecer paradero físico o ubicación de restos de personas desaparecidas.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cariola Barroilhet, Marco
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Parra Muñoz, Augusto
--Pérez Walker, Ignacio
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Secretario General de la Presidencia y Directora del Servicio Nacional de la Mujer; el señor Embajador de Chile en Argentina, y la señora Directora y el señor Geógrafo de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 26 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 17ª y 18ª, ordinarias, en 13 y 19 de enero del presente año, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 19ª, ordinaria, en 2º de enero del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la urgencia que hizo presente al proyecto de reforma constitucional que establece igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. (Boletín N° 1.579-07).

--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficio

Del señor Director General de Obras Públicas, con el que remite un cuadro resumen de los oficios de respuesta dirigidos por el señor Ministro de Obras Públicas a las autoridades que indica.

--Queda a disposición de los señores Senadores.

Informe

Segundo informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece la Fiscalía Nacional Económica, con urgencia calificada de “suma”. (Boletín N° 2.105-03). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Queda para tabla.

Moción

De los Senadores señores Lavandero, Ríos, Silva, Urenda y Viera-Gallo, con la que inician un proyecto de ley que interpreta el artículo 6° de la ley N° 19.123, tendiente a establecer el paradero físico o ubicación de los restos de las personas desaparecidas. (Boletín N° 2.305-07). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema. (Este proyecto no puede ser tratado en la actual legislatura extraordinaria).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LAGOS (Secretario).- Los Comités acordaron lo siguiente.

Con relación al proyecto que figura en el N° 1 del Orden del Día, que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina para precisar el recorrido del límite desde el monte Fitz Roy hasta el cerro Daudet y los Anexos I y II, se determinó que el debate se suspenda a las 18 y continúe en la sesión ordinaria del próximo martes 9, cuando se le otorgará el tratamiento que resuelvan los Comités en su reunión de ese día, a las 15:15.

Asimismo, se dispuso que a partir de las 18 de hoy se vote la reforma constitucional que establece igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y que los

dos señores Senadores inscritos fundamenten su voto con preferencia, facultándose a la Mesa para modificar ese procedimiento en caso de que sea necesario.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Como también se formuló una consulta a la Mesa, hago presente a la Sala -a pesar de que la Secretaría creía mejor dejar el punto pendiente para el martes 9- que existe un acuerdo adicional de los Comités en el sentido de celebrar una sesión el miércoles 10 en la mañana, extraordinaria, para discutir los asuntos en tabla.

Por supuesto, si el debate acerca del proyecto sobre el límite con Argentina finaliza con mayor celeridad, como estimamos que ocurrirá, esa sesión puede quedar sin efecto. Pero la idea es destinarla a tratar los temas pendientes -repito-, principalmente la iniciativa sobre una Ley del Deporte, que tiene acuerdo de despacho. Por lo tanto, el miércoles 10 se realizaría una sesión extraordinaria a las 10:30.

Se constituirá la Sala en sesión secreta.

V. ORDEN DEL DÍA

SESIÓN SECRETA

--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16:25 y prosiguió la discusión del proyecto, en primer trámite e iniciado en mensaje, que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina para precisar el recorrido del límite desde el monte Fitz Roy hasta el cerro Daudet y sus Anexos I y II, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

--Se constituyó la Sala en sesión pública a las 18:5.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Continúa la sesión pública.

Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 18:6.

--Se reanudó a las 18:10.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Corresponde continuar la discusión general y particular del proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, que establece igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—Los antecedentes sobre el proyecto (1579-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En segundo trámite, sesión 47^a, en 7 de mayo de 1997.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 11^a, en 15 de mayo de 1998.

Discusión:

Sesión 16^a, en 12 de enero de 1999 (queda pendiente su discusión).

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Hay dos señores Senadores inscritos.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, entiendo que el acuerdo de Comités es tratar esta iniciativa siempre que exista quórum, para los efectos de poder pronunciarnos respecto de ella. De modo que sería conveniente verificar si lo hay. En caso contrario, dejaríamos pendiente su estudio.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Su Señoría, la determinación de votar el proyecto ha quedado en manos de la Mesa, y se procederá en la medida en que exista el suficiente número de señores Senadores presentes. Si no hay quórum, escucharemos las dos intervenciones y después pasaremos a la hora de Incidentes. Disponemos del tiempo necesario para oír ambas exposiciones.

El señor HAMILTON.- Bien, señor Presidente.

En esta intervención pretendo resumir lo que ha sido el debate del proyecto en la Sala del Senado.

A. JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, haré una síntesis de las razones que justifican la presente iniciativa.

1. Expresión constitucional

La no discriminación legal en razón de los sexos se expresa clara e inequívocamente a nivel de la Constitución Política de la República.

2. Compromisos internacionales

Se da cumplimiento a compromisos internacionales suscritos por Chile, tales como la “Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer”, que se encuentra en vigor desde 1981 y respecto de la cual los países signatarios se comprometen a consagrar en sus constituciones el principio de la igualdad (artículo 2, letra a); la “Declaración Universal de Derechos Humanos”, de 1948 (artículo 2), y el “Pacto de San José de Costa Rica”, de 1969 (artículo 1), que establecen como jurídicamente relevante la no discriminación por motivos de sexo. Por su parte, el artículo 5° de la Carta Fundamental dispone que es deber de los órganos del Estado promover los derechos garantizados “por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”. Es el caso de los tratados que mencioné.

3. Derecho Comparado

La gran mayoría de los países consagra expresamente en sus constituciones – como se pretende en esta reforma- los principios de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres. Al respecto, hago mención a todas las constituciones de América Latina, con la sola excepción de República Dominicana y Chile.

4. Falta de normas

La ausencia de normas expresas, como las propuestas en este proyecto, hizo posible que en el pasado subsistieran disposiciones que por largo tiempo discriminaron injustamente en contra de las mujeres, como fue el caso de aquellas que le impidieron su ingreso a la universidad, hasta 1877; les negaron el derecho a elegir Presidente, Senadores y Diputados, hasta 1949, o estimaron jurídicamente incapaz a la mujer casada bajo el régimen de sociedad conyugal, lo que subsistió hasta 1989.

5. Diferencias no arbitrarias

El hecho de expresar la igualdad ante la ley de hombres y mujeres no impide que la legislación reconozca diferencias que no sean arbitrarias, de acuerdo con la norma consignada en el N° 2°, inciso segundo, del artículo 19 de la Carta Fundamental. Así, se le otorga a la mujer, entre otros beneficios, la asignación pre y post natal; se reconoce el patrimonio reservado a la mujer casada, y su jubilación la logra a menor edad que el hombre. Esos beneficios no hacen sino reconocer situaciones especiales y no arbitrarias que derivan de la naturaleza misma de la mujer y, en consecuencia, se encuadran dentro de la norma constitucional.

6. Proyección cultural

La reforma que se propone no sólo pondrá término a cualquier diferencia arbitraria que pudiera subsistir o intentarse en el futuro, sino que –y esto es más importante

aún- promoverá la superación de manifestaciones culturales que heredamos del pasado y que expresan formas de discriminación de muchas maneras.

7. Significado del lenguaje

Deseo reiterar que el empleo exclusivo de la palabra “hombres” –aunque su significado gramatical sea genérico y comprensivo de todo el género humano- refuerza prácticas discriminatorias que en cierto modo destacan el protagonismo masculino y ocultan o subvaloran la participación femenina.

En mi intervención anterior, como Senador informante del proyecto en debate, cité la parte del mensaje referida a esta materia, por lo que no creo necesario insistir en ella.

No obstante, hace pocas semanas surgió un nuevo e interesante aporte sobre el particular, el que se encuentra contenido en las conclusiones a que arribó el IX Sínodo de la Iglesia de Santiago. En relación con el trato a la mujer, en la conclusión N° 8 manifiesta textualmente: “Recomendamos que el lenguaje que se utiliza en la Iglesia sea inclusivo para que las mujeres se sientan plenamente incorporadas.”.

¿Por qué no puede ser válida para la vida civil la recomendación que la Iglesia, reconociendo el problema, asume para la vida eclesial?

8. Respaldo femenino

Por último, no menos importante –no cabe duda de ello y se ha reconocido así- es el apoyo femenino a la iniciativa. ¿Qué razón podría esgrimirse valederamente para no exceder esa clara y reiterada expresión de voluntad de quienes constituyen, a lo menos, la mitad de nuestra población?

B. RAZONES PARA OponERSE

Señor Presidente, durante el debate se han dado algunas razones para oponerse a esta reforma, y de ellas quiero hacerme cargo brevemente ahora.

1. La reforma sería más simbólica que práctica

Pienso, sin embargo, que, más allá de las razones que hemos señalado, son muy importantes los signos que se incorporan a la vida social, sobre todo si ellos emanan de los máximos organismos que expresan la voluntad popular y se estampan en la Ley Fundamental. Los emblemas patrios –la bandera, el escudo, la canción nacional- a que se refiere el artículo 2° de la Constitución Política son “signos” de nuestra nacionalidad, y nadie se atrevería a decir que no son prácticos o que resultan innecesarios.

2. Proyecto inocuo

Un señor Senador admite que el informe de la Comisión de Constitución –cito textualmente- “ha transformado el proyecto de profundamente equivocado en uno inocuo”. Sus críticas van dirigidas hacia la versión de la Cámara de Diputados y ninguna de ellas tiene asidero en la versión de nuestra Comisión, que es la que estamos discutiendo ahora y deberíamos aprobar.

3. Valor ontológico de la voz “hombre”

Según otro señor Senador opositor, el texto vigente es perfecto, porque el objeto de la creación es ontológicamente el hombre. Él asegura, además, que la Declaración Universal de Derechos Humanos “no alude a las personas”, sino que “habla de seres humanos, que es similar al término “hombre””. Esta afirmación carece de los fundamentos en que se pretende apoyar.

Ontológicamente, ya en el Génesis se dice cómo Dios dio origen a la humanidad: “macho y hembra los creó”. (2.27)

En la época en que fue elaborada la Constitución existían tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que habla indistintamente de “seres humanos” y de “personas” (artículos 1 y 2, respectivamente), como el Pacto de San José de Costa Rica (1969), que se refiere a la “persona” (artículo 1). Ambos instrumentos fueron ratificados por el artículo 5º de la Carta Fundamental de 1980; se hallan en plena vigencia y nos obligan.

En definitiva, no existe tal fundamento ontológico ni es efectivo que los instrumentos internacionales citados no se refieran a la persona, incluyendo hombres y mujeres. Tampoco es cierto –como lo sostuvo el mismo señor Senador- que cuando la Constitución alude a personas, lo hace con relación, además de las personas naturales, a las personas jurídicas.

Eso no es así. Basta leer el inciso final de su artículo 1º, que señala: “Es deber del Estado”...“asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.”. Obviamente, esa norma está haciendo mención a las personas naturales.

Lo mismo ocurre con el artículo 19, relativo a las garantías constitucionales –que están referidas a las personas naturales-, cuando asegura **“a todas las personas”**, entre otros derechos, “El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona.” (Nº 1); “En Chile no hay persona ni grupo privilegiados.” (Nº 2); “Toda persona tiene derecho a defensa jurídica” (Nº 3); el respeto “a la honra de la persona” (Nº 4); “El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual” (Nº 7); “Cada persona tendrá el derecho a elegir el sistema de salud” (Nº 9); “La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona” (Nº 10); “Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo” (Nº 16), etcétera.

Ninguna de esas menciones expresas al vocablo “persona” puede entenderse como referida, por su sentido natural y obvio, sino exclusivamente a la persona natural.

Por lo demás, cuando la Constitución quiere referirse o abarcar a personas jurídicas, las señala expresamente. Así, dentro del mismo artículo 19, determina que “Toda persona natural o jurídica ofendida o injustamente aludida” ... “tiene derecho a que su declaración o rectificación sea gratuitamente difundida” (Nº 12, inciso tercero), o bien, en el artículo 23, en el mismo Capítulo, hace expresa referencia a los “grupos intermedios”.

4. Reforma sería insustancial.

Finalmente, otro señor Senador se opone a aprobar la reforma, que califica de “insustancial”, y, en cambio, sugiere modificar aspectos esenciales con relación a discriminaciones que afectan a la mujer, especialmente en el campo laboral, de la salud u otros.

Está bien. De lo que ahora se trata es de fijar claramente el marco constitucional. Ello no se opone ni entorpece, sino que ayuda a que, como lo sugiere Su Señoría, se aborden legalmente situaciones específicas.

Si alguna iniciativa al respecto es promovida por ese mismo Honorable colega o en cualquier otra forma, contará, por cierto, con nuestro respaldo, consecuentemente con nuestra postura favorable a la enmienda constitucional en debate.

C. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Citaré un antecedente histórico que me parece importante para resolver. La Comisión Ortúzar y el Consejo de Estado, encargados de redactar y revisar la Constitución de 1980, respectivamente, aprobaron por unanimidad un inciso nuevo del Nº 2 del artículo 19 de la Carta Fundamental en el sentido de que “El hombre y la mujer gozan de iguales derechos”, aunque se le agregó la frase “sin perjuicio de las distinciones que se deriven de sus diferencias naturales o que establezca el legislador fundado en las características de la familia”.

Esa frase final, a mi juicio, ha sido recogida en forma genérica en el inciso segundo del Nº 2 del artículo 19, que dispone que “Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias”, por lo que resultaría redundante su repetición.

D. REFLEXIÓN FINAL

De los antecedentes del proyecto –mensaje, debate y acuerdos de la Cámara de Diputados, informe de la Comisión de Constitución del Senado y debate en esta Sala- se desprende la necesidad y oportunidad de aprobar la reforma propuesta, por su mérito, por las razones ya indicadas y por legítimas exigencias femeninas.

Quien lea con detenimiento los documentos que recogen los distintos pasos dados en la tramitación del texto en estudio reafirmará la seriedad de éste y la inconsistencia de los argumentos con que se ha intentado rebatirlo.

Por ese motivo, señor Presidente, votaremos favorablemente la iniciativa, como lo hicimos en la Comisión.

Gracias.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, estimadas y estimados colegas:

El largo debate sostenido en sesiones anteriores podría excusarme de intervenir en esta oportunidad, pero la forma en que el análisis ha sido derivado por algunos colegas y los puntos de vista de los Senadores que han formulado observaciones al proyecto hacen necesario, en mi opinión, efectuar algunas precisiones para colocar el tema en su verdadero terreno y para que, cualquiera que sea el resultado de la votación, no se saquen conclusiones equivocadas o engañosas. Intervengo, con ese propósito, a título personal y sin pasión alguna.

1º Conviene puntualizar que nos hallamos ante una iniciativa **que reforma exclusivamente la Constitución Política** y no la legislación vinculada con la mujer y sus derechos y posición en la sociedad.

2º Cabe remarcar que ningún señor Senador ha insinuado siquiera –y ninguno lo piensa- situar a la mujer, en ningún terreno, y menos en dignidad y derechos, en una posición inferior a la del hombre. Y, por el contrario, quienes encuentran innecesaria o inconveniente la reforma han expresado claramente que, en muchos aspectos, le han sido otorgados, con justa razón, y deben otorgársele ciertos derechos y beneficios no sólo distintos, sino superiores a aquellos de que gozan los hombres, en la llamada “discriminación positiva”.

El verdadero debate reside exclusivamente en si la modificación específica que se plantea y sobre la que debemos pronunciarnos es o no es necesaria y adecuada en sus términos. Y agregaría: en si es o no es conveniente y si no implica, en cierto sentido, un tratamiento injusto de la Constitución Política.

Es del caso recordar que algunos señores Senadores, apoyando la reforma, no han podido menos que reconocer que podría considerarse innecesaria; que, obviamente, no

soluciona la cuestión que se pretende resolver y que tendría, por ello, sólo un valor simbólico.

3º Comparto, en general, los argumentos dados a conocer, entre otros, por los Senadores señores Bombal, Díez y Prat en el sentido de que la enmienda es innecesaria y, eventualmente, inconveniente, como lo sostienen, asimismo, diversos institutos, juristas y medios de comunicación.

Sin embargo, y frente al planteamiento de que algunos Senadores “retrógrados” quieren oponerse a una reforma que mejoraría la condición de la mujer, estimo útil hacer presente que una muy distinguida e inteligente representante del sexo femenino, profesora de Derecho Constitucional y ex Presidenta de un partido político, la señora Ángela Vivanco, nos acompaña en nuestra posición expresando que la reforma “no es más que una declaración emblemática que no produce más frutos que la mutua felicitación de sus gestores, y que, por el contrario, será fuente de dificultades y controversias para el Derecho chileno”.

En un artículo publicado en “El Mercurio”, en enero, ella señala exhaustivamente el conjunto de normas de Derecho Internacional y chileno que ponen en evidencia que quienes sostenemos que la modificación es innecesaria e inconveniente no incurrimos en un sofisma, pues nadie duda del alcance de los actuales preceptos y son innumerables las disposiciones de todo orden que, no obstante referirse claramente a las personas de uno y otro sexo, utilizan expresiones masculinas. Al efecto, incluye citas de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, de 1789; de la propia Declaración universal de los derechos humanos, de 1948; de la Declaración americana de los derechos y deberes del hombre, del mismo año, que, precisamente, en su preámbulo usa textualmente los términos de nuestra Constitución; de la Convención europea de salvaguardia de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales, de 1950; de la Convención americana sobre derechos humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, de 1969, y de la Carta africana sobre derechos humanos y de los pueblos, de 1981. Agrega que en otras declaraciones o convenciones internacionales se usan en sentido genérico palabras como “trabajador”, “niño”, “refugiado”, y que lo mismo ocurre en el Código Civil o en el Código Penal, a vía de ejemplo. Por ello, la reforma puede producir confusiones, sin mayores ventajas.

La señora Vivanco insiste, en forma muy clara, en que en vez de enmiendas realizadas con un sentido más de apariencia que real debe existir una efectiva preocupación por la adopción de un conjunto de medidas que sí contribuirían efectivamente a mejorar la condición de la mujer.

4° Lo anterior me libera de profundizar en ese aspecto, por lo que me limitaré a demostrar que el texto propuesto no es simplemente anodino, sino que puede resultar inconveniente.

5° Las Constituciones son la piedra básica de un Estado de Derecho y de allí la utilidad de no introducirles cambios que carezcan de cabal justificación. De lo anterior deriva que el solo hecho de que éstos sean innecesarias los convierte muchas veces en inconvenientes.

Pero, en el caso específico de la situación de la mujer, respecto de la cual diversas leyes y disposiciones la colocan, con toda justicia, en una situación preferente o distinta, bien podría ocurrir que el agregado al N° 2 del artículo 19 de la Carta resulte limitativo y dé fundamento a una inadecuada pretensión de que no debe registrarse diferencia alguna entre hombres y mujeres en ninguna circunstancia, como en materia de previsión, es decir, de que no puede existir discriminación positiva para favorecerlas.

Asimismo, el que se estime necesario explicitar la alusión genérica al hombre, hecha claramente en el sentido de especie humana -y que, por ello, comprende a la mujer-, puede dar pie para que cuando esa precisión no sea efectuada se plantee una referencia exclusiva a los hombres y excluyente de las mujeres.

6° Por otra parte, estimo lamentable que para fundamentar la reforma implícitamente se esté menoscabando la Constitución de 1980 y, lo que es más grave, que algunos señores Senadores, desfigurando el pensamiento de quienes se han opuesto a la modificación y, obviamente, **no a la igualdad básica de mujeres y hombres**, pretendan dar una falsa imagen a la opinión pública, en forma peyorativa, y llevar a conclusiones ajenas en absoluto a lo que efectivamente se discute.

a) En cuanto a lo primero, ya ha habido comentarios acerca de expresiones inadecuadas del mensaje. A ello agrego que el título del proyecto resulta manifiestamente engañoso cuando dice que “Establece igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”, en circunstancias de que las enmiendas que se pretende aprobar no añaden nada a lo existente y sí podrían hacer pensar que la Carta contiene normas limitativas de las oportunidades del sexo femenino. La verdad es que la Constitución **no** incluye disposición alguna que pueda servir de fundamento para colocar a la mujer en una posición inferior a la del hombre -y no ha impedido la dictación de ninguna ley respecto de ésta ni puede ser obstáculo para que en el futuro se despachen otras tendientes a mejorar su condición- o para desconocer sus derechos esenciales, semejantes a los del hombre.

La Ley Fundamental no obsta en absoluto para que, a vía de ejemplo, se establezcan horarios flexibles o trabajos a domicilio especialmente con el objeto de

favorecerla. Tampoco impide alterar las normas actuales que, en materia administrativa, al castigar las remuneraciones de las medias jornadas, afectan particularmente a la mujer. Si no se ha procedido a legislar en estos aspectos es porque el Gobierno no ha tenido interés en hacerlo y no porque lo impida la Constitución.

Pero hay algo más. Reiteradamente algunos señores Senadores han sostenido que el debate estaría entre quienes propician la igualdad para hombres y mujeres y quienes se oponen, pretendiendo que la circunstancia de encontrar innecesaria y eventualmente inconveniente e injusta la reforma específica que se propone correspondería al deseo de negarle derechos a la mujer, o de mantenerla en un status en algún sentido inferior.

Nada más injusto y aun ofensivo que eso. Quienes han planteado que la reforma es innecesaria e inconveniente no lo han hecho por estimar que las mujeres deban tener una posición inferior a la del hombre. Y quienes específicamente la consideramos inconveniente, hemos demostrado en forma muy clara en los hechos, a través de la vida, que respetamos y admiramos a la mujer en muchos aspectos, por ejemplo por las cualidades que la distinguen en el orden intelectual y moral, y muchas veces hemos instado por modificaciones legales que efectivamente la ayuden a mejorar sus condiciones de vida y de trabajo –prescindiendo de consignas simplemente feministas-, como las que he señalado.

Desde pequeño admiré a quien era el tronco familiar: mi abuela paterna, quien durante sus más de 40 años de viudez supo dirigir y encabezar con mucho talento, tesón y éxito a una familia numerosa. Tuve la suerte de contar con una madre ejemplar e intelectualmente brillante. Tengo una esposa que a través de más de 50 años ha sido un factor esencial en mi vida y en mis logros, y ha sabido formar debidamente a ocho hijos (entre ellos cuatro mujeres). Cuento también con hermanas. Y precisamente por mi actitud he gozado de la confianza y el apoyo de decenas de miles de mujeres chilenas.

Resulta, pues, absolutamente inadecuado que **se pretenda sostener que hay un debate entre progresistas que aspiran a beneficiar a la mujer, y retrógrados que desean colocarla o dejarla en desventaja. Eso no ha sido así, ni el proyecto lo justificaría.**

Estamos frente a un problema de orden técnico y legislativo sobre el cual hay opiniones contradictorias, no en cuanto concierne a los derechos y al plano de igualdad que corresponde a la mujer sino, concretamente, a si las enmiendas específicas que se plantean son necesarias y convenientes y no implican un afán de menospreciar la actual normativa constitucional.

Aquí, con habilidad política, se pretende decir a la opinión pública:

a) Si la reforma se rechazare, sería porque un grupo de Senadores retrógrados quiere mantener a la mujer en una posición de inferioridad, y

b) Si se aprueba –como probablemente ocurrirá- vendría a corregir un grave vicio u omisión de la Carta Fundamental.

Ambas conclusiones son falsas y rebajan el debate.

Señor Presidente, estimados colegas, doy excusas porque antes de terminar quiero hacer algunas reflexiones muy francas dirigidas, fundamentalmente, a informar en general a las mujeres de Chile y a las que hoy nos acompañan, a muchas de las cuales se les ha dicho que se está propiciando una gran reforma a una Constitución injusta, para otorgarles la igualdad de oportunidades de que hoy carecerían.

Sin perjuicio de que muchos de quienes impulsan la iniciativa -ojalá fueran todos ellos- están convencidos de que las modificaciones son útiles, la verdad es que ellas, por sí, no harán cambiar la situación actual. Más bien existe el riesgo de que se produzcan efectos contrarios a los deseados. Las reformas corresponden, como se ha afirmado, a cambios en las palabras, con efectos meramente simbólicos.

Los que tanta fuerza hacen para realizar simples sustituciones de palabras –que pueden traer más problemas que ventajas-, son los mismos que no han hecho esfuerzo alguno por impulsar reformas legales que realmente favorezcan la condición de la mujer, ni por permitir que tenga en todos los ámbitos de la sociedad la alta situación que se merece, la cual no sólo no debe ser inferior a la de los hombres, sino que en algunos aspectos ha de superarla.

Pero hay algo más. Esas personas nada hicieron para que la mujer pudiera alcanzar en Chile un cargo que, tal vez más que ningún otro, la realza; y que obviamente vale más que muchos simbolismos. Me refiero a la calidad de integrante de la Excelentísima Corte Suprema. Hubo dos ocasiones sucesivas para que este Gobierno propusiera dos magistradas absolutamente meritorias y plenamente capaces de desempeñar con brillo y eficiencia el máximo cargo en nuestra Justicia. Sin embargo, por razones que no quiero calificar, no lo hizo. Y ninguno de los distinguidos colegas que nos imputan ser espíritus retrógrados hizo nada –pudiendo- por evitar tan grave injusticia, ni por aprovechar la ocasión de demostrar, **con hechos**, esta preocupación por la mujer que hoy tanto predicán.

No se diga, pues, que algunos Senadores de Oposición intentamos negarles igualdad de oportunidades a las mujeres chilenas, o que pretendemos menoscabar el papel que les corresponde en la sociedad. Tales imputaciones cabría hacer más bien a aquellos que, teniendo en su mano cómo impulsar proyectos de ley para favorecerlas o para llevarlas, como en el caso que mencioné, a la Excelentísima Corte Suprema, no lo hicieron.

Nada más justificado, pues, que decir: hechos y no palabras, por simbólicas que éstas sean.

He dicho.

El señor BOMBAL.- Pido la palabra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría, pero muy brevemente.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero solicitar una aclaración previa y, con ella, pedir que se recabe el acuerdo de la Sala en orden a dejar una constancia en actas para la historia fidedigna del establecimiento de la norma constitucional que se modifica a través del proyecto en debate.

Mi solicitud de aclaración está destinada al señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y dice relación al hecho de que, con la enmienda propuesta en el N° 1) del artículo único de la iniciativa -sustituye en el inciso primero del artículo 1° de la Carta Fundamental la expresión “Los hombres” por “Las personas”-, en lo sucesivo alguna doctrina podría pretender sostener que sólo es persona y, por ello, sujeto de derecho el individuo que ha nacido, con lo cual la criatura concebida y no nacida no tendría la calidad de persona.

A mi juicio, dicha aclaración es esencial, porque, con la finalidad de evitar la discriminación contra el género femenino, eventualmente podríamos estar dando paso a una discriminación peor y más grave.

Tal como lo señalé en mi discurso durante su discusión general, votaré en contra de este proyecto, pues estimo que los elevados fines que persigue -por cierto, los comparto- no se alcanzan con él. Muy por el contrario, estoy convencido -y así lo hice saber- de que abre la puerta a numerosas discriminaciones tan odiosas como las que se pretende enmendar.

Por de pronto, soy de aquellos que piensan que las mujeres chilenas -especialmente las más pobres y desmejoradas- están esperando iniciativas mucho más concretas para mejorar su condición.

Por lo tanto, sobre la base de la aclaración pedida, solicito formalmente a la Mesa que recabe el acuerdo de esta Sala con el objeto de hacer constar en forma expresa, para la historia fidedigna del establecimiento de la norma pertinente, que, ante el hipotético caso de que este proyecto se convierta en norma constitucional, jamás se podrá desprender de él que, en conformidad a nuestro ordenamiento fundamental, se es persona y, por ello, sujeto de derecho a partir del nacimiento, pues este asunto ya fue zanjado por otra norma constitucional. En la especie, el artículo 19, N° 1°, de la Carta, al proteger la vida del que está por nacer, lo hace luego de que en el epígrafe de aquel precepto se dispone expresamente que “La Constitución asegura a todas las personas:”; es decir, que la criatura que se encuentra por nacer es persona y sujeto de derecho desde su concepción.

Al tenor del N° 1° del artículo 19 y del artículo 1° de la Constitución, de aprobarse la reforma de este último, podría darse pie para que la doctrina planteara la existencia de contradicción entre ambas normas fundamentales.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que así lo acuerde la Sala, pues no basta una simple constancia en actas. Para que el intérprete pueda citar con autoridad la historia fidedigna del establecimiento de la ley, debe basarse en un acuerdo del órgano legislativo con potestad suficiente para crear, interpretar auténticamente, modificar o derogar la norma de que se trata.

Solicito, entonces, que el señor Presidente de la Comisión de Constitución efectúe la aclaración pertinente y que, hecha ésta, si procediere, se recabe el acuerdo del Senado en la dirección que señalé.

Gracias, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Habiendo intervenido ya los señores Senadores que se encontraban inscritos, queda cerrado el debate.

Hay una petición del Honorable señor Bombal en el sentido de que el señor Presidente de la Comisión de Constitución exprese su parecer acerca de la cuestión que planteó.

Como el debate terminó, solicito la anuencia de la Sala para que el Senador señor Larraín aclare el punto.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, si tenemos presente el objetivo del mensaje —éste señala que se trata de un proyecto de reforma constitucional que establece igualdad de oportunidades para hombres y mujeres—, observamos que no se pretende innovar el tenor del actual artículo 1° de la Constitución.

En consecuencia, no parece posible desprender un significado distinto del que hoy tiene la expresión “Los hombres”. De manera que la interpretación del Honorable señor Bombal, a mi entender, es correcta.

Creo que, si se aprueba este proyecto - parece que así va a ocurrir-, la interpretación dada a la referida norma deberá seguir, porque no se modifica su sentido con la expresión “Las personas”, agregada en la Comisión a sugerencia del Senador señor Hamilton. Ese hecho no altera la búsqueda de igualdad como objetivo central de la iniciativa y no cambia la noción sobre el término “persona”, que, dentro de la tradición jurídica, ha incluido como sujeto de derecho al que está por nacer.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Existe una petición formal. Entiendo que la Sala concuerda con el planteamiento del Senador señor Larraín. Y el Honorable señor Bombal se daría por integrado, entonces...

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, lo manifestado por el Presidente de la Comisión es claro en el sentido de que no se innova en esta materia.

Ahora, la interpretación de lo que hoy existe sobre el particular podría generar un largo debate. Pero lo importante es que no se cambia nada al respecto.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se dará por aprobado, en consecuencia, lo planteado por los Senadores señores Larraín y Bombal.

El señor PARRA.- La solicitud del Senador señor Bombal, con la aclaración del Honorable señor Larraín.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Sí. Y todo ello se hará constar en la Versión Taquigráfica y en el Acta.

Acordado.

En seguida, van a votar los señores Senadores que no han dejado su pronunciamiento en la Mesa.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, el artículo 1º de la Constitución que hoy nos rige, en su inciso primero, señala: “Los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos.”.

Creo importante aclarar respecto de esta reforma constitucional -cuyo objetivo es modificar en parte dicha norma, agregando en esa primera definición de nuestra Carta Fundamental (en cierto sentido, la más importante) la expresión “y las mujeres”, como era el propósito del mensaje, o cambiando “Los hombres” por “Las personas”, como fue la modificación introducida por la Comisión de Constitución- que en ningún caso puede interpretarse como que nuestra Carta Fundamental hoy día no incluye dentro de la acepción de “hombres” a las mujeres. Por lo tanto, cuando establece: “Los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos.”, está diciendo que hombres y mujeres nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Tan cierto es eso, que el propio mensaje presidencial señala, en su página 2, lo siguiente: “El artículo 1º de la Constitución Política de la República dispone: “los hombres

nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.”. Ciertamente, el término “hombres” comprende ambos géneros. Y, por consiguiente, se refiere a los hombres y a las mujeres.

Ése es el principio consagrado en el artículo 25 del Código Civil.

Deseo que de mis palabras quede constancia en este debate, porque las inquietudes o intereses que han llevado al Ejecutivo a presentar esta reforma constitucional bajo ningún concepto pueden dejar la impresión que el Constituyente de 1980, u otros anteriores, en algún minuto quisieron excluir a la mujer del concepto de “hombre” como si fueran distintas personas o distintas en derechos o distintas en dignidad. Sé que ése no ha sido el objetivo del Gobierno, por lo que expresa el mensaje; pero, en aras de la importancia de la modificación, es bueno dejarlo claramente establecido.

Por lo demás, el propio Diccionario de la de la Lengua Española define “hombre”, en su primera acepción, como “Ser animado racional”. Y ello comprende todo el género humano.

Señor Presidente, ¿por qué se propone modificar los artículos 1º y 19 de la Constitución? Porque, en atención a los significados culturales del lenguaje, según indica el mensaje presidencial, se puede entender exceptuadas de esas nominaciones a las mujeres, o porque, en un ánimo más positivo, se pretende reforzar de una manera más explícita la igualdad que la Constitución consagra.

Personalmente, creo que esta reforma no es necesaria. Por lo que se ha señalado, estimo que en Chile existe una tradición jurídica que mantiene esa igualdad esencial, reconociendo incluso, como dice el propio artículo 19, las diferencias no solamente entre las personas, sino que entre el hombre y la mujer, diferencias que provienen de su naturaleza biológica. Sin embargo, desde el punto de vista de la condición humana, bajo ningún concepto -que no tenga alguna justificación en aquello que es naturalmente diferente- se podría sostener que hay distinciones. Hombres y mujeres son personas.

Señalo esto, ya que la modificación, junto con no ser necesaria explícitamente (a mi juicio, apunta a la única interpretación posible: fortalecer el concepto de igualdad entre hombre y mujer), podría producir algunos problemas de interpretación. El Senador señor Bombal acaba de manifestar una posible interpretación en otro sentido.

La Constitución contiene otros términos que son de género masculino. Por ejemplo, prohíbe que haya esclavos en Chile y ciertamente eso no significa que podría haber esclavas. Hay muchas acepciones que están utilizadas y redactadas en ese género (“el Presidente de la República”, “el Jefe de Estado”), y todas ellas, por esta reforma, no suponen que, en lo sucesivo, cada vez que aludamos al hombre haya que explicitar que se trata de

“hombres y mujeres”. Es suficiente -como lo ha establecido siempre la legislación- usar ciertos términos genéricos para entenderlos a todos incorporados.

Creo necesario insistir en este planteamiento, pues se pueden llevar adelante interpretaciones en ámbitos más complicados y concretos como, por ejemplo, en la legislación laboral, la que mal interpretada o mal entendida puede conducir a confusiones equívocas.

Reitero: el objetivo de la reforma constitucional, en mi opinión, es reforzar la igualdad entre el hombre y la mujer. Adicionalmente, aparecerán otros significados no propiamente jurídicos, sino culturales, ideológicos o políticos extraídos de esta definición. Sin embargo, desde un punto de vista estrictamente constitucional, para los efectos de la historia fidedigna de la ley y de cualquier interpretación posible, el sentido de esta modificación es fortalecer la idea de la igualdad.

Precisamente por ese motivo, señor Presidente, voto favorablemente la reforma constitucional.

El señor CANESSA.- Señor Presidente, tras escuchar lo expresado por los señores Senadores de las distintas bancadas que se han referido al tema que nos ocupa, obligado es concluir que **no estamos ante un verdadero problema**, a cuya solución podría contribuir esta reforma constitucional.

Nadie puede sostener, ni lo ha hecho, que el texto actualmente vigente consagre algún tipo de discriminación entre varones y mujeres respecto a la garantía fundamental de igualdad ante la ley.

Tampoco se pone en duda lo que se quiere significar con “Los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, expresión que, no por casualidad, sirve de pórtico a la Carta Fundamental. Más allá de toda duda, es obvio que en ese contexto la voz “hombre” designa al conjunto del género humano. Por lo demás, el significado jurídico de las palabras utilizadas por el constituyente, cuyo sentido ahora se quiere desentrañar, ya fue establecido por don Andrés Bello en el artículo 25 del Código Civil. Por lo tanto, el actual debate es, a mi juicio, completamente artificial.

No diré que debemos considerar al texto constitucional como algo sagrado e inmutable. Pero tampoco me parece razonable que pueda ser modificado sin que exista un poderoso motivo, relevante y portador de un cambio sustancial.

De otra parte, en caso de prosperar esta reforma constitucional, habría que revisar y modificar no sólo la Carta Fundamental, sino todo el ordenamiento jurídico, ya que hasta hoy se consideró en la cultura occidental que tanto para la antropología como para la religión y el Derecho la palabra “hombre”, utilizada con el significado en que aquí se la

emplea, comprendía a todo el género humano. Por ejemplo, en adelante, ¿habrá que hablar de los derechos humanos de hombres y mujeres o de la defensa legítima de hombres y mujeres? No creo que esa redundancia contribuya a cautelar mejor la dignidad de las personas. Perdón, de los caballeros y las damas.

Por último, señor Presidente, permítaseme decir, con el mayor respeto hacia quienes han propiciado esta iniciativa, que, al menos en mi opinión, ella constituye un ejemplo inmejorable del tipo de actitudes que en los últimos tiempos han llevado al desprestigio de la actividad política en nuestro país. Y también contribuirá, sin duda, a que la opinión pública renueve su frustración por la distancia cada vez más profunda que se está dando entre el país real y el país legal. Un fenómeno, dicho sea de paso, que hoy cualquiera percibe y cuyas consecuencias debieran preocupar a esta Corporación.

Convencido como estoy de la perfecta igualdad que en la naturaleza humana comparten los hombres y mujeres, **votaré negativamente esta reforma.**

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, como cuestión previa a toda consideración debe tenerse presente que en el mundo del Derecho lo que sobra no abunda, sino que, generalmente, perjudica y crea problemas jurídicos. Pero esta reforma es sólo un problema técnico legislativo. La discriminación que sufre la mujer no es un asunto legal, sino sólo cultural. Y es en este aspecto donde debe actuarse: enseñar a respetarnos mutuamente.

Desde la perspectiva antes señalada, la expresión “hombre” es utilizada tanto en la legislación nacional cuanto en la internacional como un término genérico, común a varones y mujeres, a menos que se desee normar una situación específica.

Así ocurre, por ejemplo, en la legislación nacional al definir el contrato matrimonial en el artículo 102 del Código Civil como “Un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente”. En cambio, cuando se usa indistintamente para hombres y mujeres se habla, por ejemplo en el Código Penal, del “loco”, del “hijo”, del “procesado”, del “empleado público”. Igual situación se da en otras normativas legales, como el artículo 585 del Código Civil, referido a las cosas que la naturaleza ha hecho comunes a todos los “hombres”.

Del mismo modo, en la legislación internacional, documentos tan importantes como la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”, de 1789; la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, de 1948, en su preámbulo; la “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre”, de 1948, también en su preámbulo; la “Convención de Salvaguardia de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales”, de 1950, en su introducción; la “Convención de San José de Costa Rica”,

de 1969, también en su preámbulo; la “Carta Africana sobre Derechos Humanos”, de 1981, en su artículo 5º, utilizan la expresión “hombre” u “hombres” indistintamente para hombres y mujeres.

Como consecuencia de lo expuesto, la reforma constitucional propuesta resulta innecesaria, máxime cuando en las Actas de la Comisión Constituyente de la Carta Fundamental de 1980 se dejó constancia de que, como fuente de inspiración para la redacción específica de su actual artículo 1º, se había tenido en consideración la referida Declaración de Derechos, de 1948.

Sin perjuicio de lo anterior, y en la hipótesis de que la reforma en análisis prosperara –como así parece-, se producirían efectos jurídicos indeseables tanto en la interpretación de los documentos internacionales mencionados precedentemente –citados sólo a vía de ejemplo- como en regulaciones nacionales, en cuya virtud –y a pretexto de una pretendida nueva igualdad entre hombres y mujeres- podría entrarse a discutir derechos que hoy día tienen, por ejemplo, las mujeres en el Código del Trabajo.

Se trata, entonces, de un proyecto de reforma a la Carta Fundamental que, más que innecesario, es perjudicial a la mujer y que, incluso, contribuiría a fomentar el olvido cultural que se está produciendo en el trato con la mujer.

Como conclusión, debo plantear que la iniciativa en examen sólo obedece a consideraciones ideologistas enteramente ajenas a las que corresponde aplicar, especialmente cuando se trata de reformar un texto de la Carta Fundamental.

El tiempo ocupado en discutir esta reforma podría haberlo utilizado el Senado en abordar otros problemas mucho más urgentes que la ciudadanía está reclamando en el diario vivir.

Mi voto es negativo.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, deseo dejar en claro que la situación de la mujer no se favorecerá en forma perceptible por la reforma constitucional que estamos votando.

Muchas de las discriminaciones que provocan dolor e impotencia en las mujeres son efecto de una larga tradición y forman parte, por lo tanto, de nuestra cultura. Es obvio que los hábitos de generaciones no se cambian por una ley declarativa, como es ésta.

Hoy se acepta que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y sólo se discute –ahora lo hacemos- si es necesario o no modificar la Constitución para que esta igualdad de derechos sea más explícita. Sin embargo, permítaseme señalar que esta igualdad esencial sólo ha sido reconocida en forma reciente. Hasta hace sólo cuatro años antes de que yo naciera las mujeres no tenían derecho a voto. Antes de ello, no se permitía el ingreso de las

mujeres a las universidades. Antes de ello, ni siquiera se les impartía educación primaria y secundaria. La igualdad de derechos, que hoy se acepta en forma natural, ayer era motivo de escándalo en nuestra sociedad y en la mayor parte del mundo. Y aún hoy, a sólo meses del año 2000, esta igualdad de derechos, que hoy día nos parece obvia y natural, no existe y no es reconocida en muchos países y en muchas culturas.

Las mujeres sabemos que la verdadera igualdad de derechos y oportunidades, la que se debe dar en la práctica más allá de las leyes, ha ido e irá conquistándose mediante una larga encadenación de hechos que produzcan innovaciones respecto de lo acostumbrado, de la usanza. Así debe entenderse, por ejemplo, la batalla para que una mujer integrara por primera vez el Consejo del Banco Central. Y así también debe entenderse la convicción de muchas mujeres -que yo comparto y he expresado en numerosas oportunidades- de que ya es hora que una mujer pase a integrar la Corte Suprema. Son ese tipo de hechos los que van abriendo camino, y éste, realmente, será largo, porque se trata de modificar patrones culturales.

Votaré favorablemente, por cuanto prefiero que quede en forma clara lo que hoy todo el mundo acepta como natural, pero que no era natural hace sólo 50 años.

Deseo, sin embargo, que el Gobierno -que sin duda festejará como un gran logro esta reforma constitucional en unos pocos días más- dé pasos más concretos hacia la igualdad de la mujer. Resulta increíble que aún hoy sólo haya tres mujeres con rango de Ministro, y una de ellas la encargada de los problemas de la mujer. ¿Acaso no hay mujer alguna que pueda hacerse cargo del Ministerio de Obras Públicas, del de Economía, del de Relaciones Exteriores o de CODELCO?

También espero del Gobierno mayor interés y energía para lograr que una mujer llegue a formar parte de la Corte Suprema.

Voy a apoyar esta reforma, señor Presidente, pero quisiera recalcar que lo expresado es producto de muchísimas conversaciones sostenidas con mujeres desconocidas en la calle, quienes me han detenido para expresar esta tremenda sensación que los hombres no pueden entender, porque nunca la han vivido.

Quizá la discriminación no existe en forma legal, pero se siente y se palpa todos los días en pequeños detalles, en cada minuto.

Espero que éste sea un paso más para que ella desaparezca. Pero reitero que esto debe ser reforzado con actos concretos, sobre todo de parte del Gobierno, que tiene el poder para hacer mucho en este aspecto.

Voto que sí.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quiero ratificar que la Constitución Política de la República no discrimina en contra de la mujer.

Sin embargo, el mensaje se refiere a la importancia del lenguaje, y creo que lo propuesto constituye una manera de ir incentivando el hecho de que la gente vaya, a través de él, prefigurando su pensamiento, la valoración de las personas y también su visión del mundo. Por eso, aunque entiendo que esta reforma no tiene una gran trascendencia, sin embargo abre una puerta en otro plano, justamente por la vía cultural y educacional, a fin de ir familiarizándonos con el debido respeto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por tal razón, voto a favor.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Quiero que me excuse la Sala, pero deseo expresar algunas ideas antes de votar.

Efectivamente, tal como lo manifestó el Honorable señor Horvath, a esta expresión declarativa yo la denomino como “de poetas”, pues ellos tienen la facultad de señalar las cosas propias de la vida por medio de expresiones muy hermosas, y, de pronto, este tipo de modificaciones adquieren sólo un carácter literario, donde se encuentra implícita la naturaleza de las cosas, de las sociedades, de las diversas entidades compuestas por los seres humanos.

Por eso, pienso que lo que estamos haciendo ahora corresponde a una expresión poética; no tiene otro sentido, y, por lo mismo, pretendemos que como tal resulte hermosa.

Tal como señaló el Senador señor Martínez, a costa de hacer y decir las cosas de una manera totalmente distinta a como las hace o manifiesta el resto del mundo, Chile ha querido ser poético en esta expresión y, desde el punto de vista institucional, no realizar absolutamente ningún cambio.

Iba a presentar una indicación, pero he desistido de la idea en procura de seguir avanzando en la tramitación del proyecto. Estoy de acuerdo con la expresión “persona” señalada en el artículo 1º de nuestra Carta Fundamental, puesto que está bien empleada. Y el número 2º del artículo 19 estipula respecto a la igualdad ante la ley que: “En Chile no hay persona ni grupo privilegiados.”. Es decir, el sustantivo “persona” vuelve a usarse.

Me llamó la atención que la Comisión, a pesar de haber ya resuelto valerse de la expresión “persona” para comprender en ella tanto al hombre como a la mujer – considerando además que en el número 2º del artículo 19 de la Constitución ya es empleada –, proponga una oración para señalar que hombres y mujeres son iguales ante la ley, en circunstancias de que ya la expresión “personas” estaba siendo usada al efecto. Esa duda queda, y pienso que es producto de la poesía y no de otra cosa.

Votaré favorablemente, porque también soy poeta. No obstante, quiero dejar en claro algo muy importante en el sentido de que en la totalidad de las normas legales existentes en el país, como en aquellas otras surgidas de convenciones internacionales, que empleen las expresiones “hombre” u “hombres” referidas al género humano, deberá entenderse que ellas hacen alusión tanto a hombres como a mujeres, a fin de no quedar un poco en “ridículo” por estar usando palabras, acepciones o frases que el resto del mundo ya ha superado. Es decir, para cuidar nuestra propia poesía.

Voto a favor.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el proyecto en general (35 votos contra 3), dejándose constancia de que se cumple con el quórum constitucional requerido, y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa los señores Aburto, Bitar, Boeninger, Cariola, Cordero, Chadwick, Fernández, Foxley, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Lagos, Larraín, Lavandero, Matta, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Ominami, Parra, Pizarro, Ríos, Ruiz (don José), Sabag, Silva, Stange, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

Votaron por la negativa los señores Bombal, Canessa y Martínez.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora BILBAO (Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer).- Señor Presidente, quiero agradecer a las señoras Senadoras y a los Senadores el gran apoyo que han brindado a esta reforma constitucional.

Como bien manifestó la Honorable señora Matthei, el tema debatido, aunque efectivamente no constituye acciones concretas que luchen contra la discriminación, es un signo visible en cuanto a que si no se promueven estas modificaciones las mujeres no avanzamos.

Si se entendiera la Constitución Política como los señores Senadores lo plantearon durante el debate, hace muchos años y siglos que las mujeres hubiesen podido ingresar a la universidad o trabajar, por ejemplo, y no viviríamos situaciones de violencia intrafamiliar como las que en la actualidad vemos en nuestro país.

Tal como lo señaló el señor Presidente, pienso que los símbolos tienen mucho de poesía, pero ésta se extrae de la realidad.

Me siento profundamente agradecida con la votación que hemos obtenido, pues ha sido completamente transversal, y estoy segura de que las mujeres chilenas lo van a agradecer.

Muchas gracias.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Ministra.

El señor MARTÍNEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría. Luego, pasaremos a Incidentes.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, tengo una duda de procedimiento. ¿Entiendo que este proyecto debe pasar nuevamente a comisiones?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Al no existir indicaciones no, señor Senador.

El señor HAMILTON.- No, señor Presidente. No pasa a comisiones, porque no hay indicaciones.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Así lo expliqué al señor Senador.

El señor HAMILTON.- Debe enviarse a la Cámara de Diputados, al tercer trámite constitucional, porque hay modificaciones.

El señor MARTÍNEZ.- ¿Éste es el tercer trámite?

El señor HAMILTON.- No, es el segundo. El tercero se cumple en la Cámara de Diputados, la que deberá pronunciarse para aceptar o rechazar las modificaciones del Senado.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El proyecto va a la Cámara de Diputados, Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ.- Eso es lo que quería aclarar.

El señor HAMILTON.- Y después procede la ratificación del Congreso Pleno, donde la Cámara de Diputados y el Senado sesionan en conjunto.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Gracias, Senador señor Hamilton.

Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior, Secretario General de la Presidencia, de Obras Públicas, de Transportes y Telecomunicaciones y Presidente de la Comisión Nacional de Energía, sobre INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN PROYECTO PARQUE PUMALÍN, PROVINCIA DE PALENA (DÉCIMA REGIÓN).

A los señores Ministros de Obras Públicas, de Transportes y Telecomunicaciones, de Bienes Nacionales y Presidente de la Comisión Nacional de Energía, acerca de RESERVA DE ÁREAS PARA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LICITACIÓN DE PREDIOS.

Al señor Ministro de Obras Públicas, concerniente a TARIFAS DE AGUA POTABLE EN SECTORES RURALES.

Del señor LARRAÍN:

Al señor Ministro de Agricultura, relativo a DIFICULTADES DE PRODUCTORES LECHEROS DE CHANCO, PROVINCIA DE CAUQUENES (SÉPTIMA REGIÓN).

Del señor MORENO:

Al señor Gerente de ESSEL S.A., VI Región, referente a PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA LOS PESCADORES y PROBLEMA EN POZO DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN COMUNA DE NAVIDAD (SEXTA REGIÓN).

Del señor NÚÑEZ:

Al señor Superintendente de Electricidad y Combustible, tocante a COBRO POR MANTENCIÓN DE MEDIDORES DE EMPRESA ELÉCTRICA DE ATACAMA EN DIEGO DE ALMAGRO (TERCERA REGIÓN).

Del señor ZALDÍVAR, don Andrés:

Al señor Subsecretario de Desarrollo Regional, en relación con AUMENTO DE FONDO COMÚN MUNICIPAL PARA MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE (NOVENA REGIÓN).

Al señor Intendente de la Región Metropolitana y a la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, respecto de EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN COMUNA DE SAN BERNARDO.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista, que no hará uso de su tiempo.

A continuación, corresponde el turno al Comité Institucionales 2. Tampoco hará uso de él.

El siguiente corresponde al Comité Mixto, que no ocupará su tiempo.

Ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano. Ningún señor Senador intervendrá.

En el tiempo del Comité UDI e Independientes, tiene la palabra el Senador señor Bombal.

RECORTE PRESUPUESTARIO A FONDO COMÚN MUNICIPAL.

OFICIO

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, en el mes de febrero la prensa dio a conocer profusamente el recorte que efectuó la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo al Fondo Común Municipal, rebajándose el presupuesto de 139 comunas del país.

En esta oportunidad, quiero dar lectura a la declaración que el 1 de marzo de 1999 emitió la Asociación Chilena de Municipalidades en relación a este tema, porque me parece que ella contiene elementos que de ninguna manera podemos ignorar o dejar de tener en cuenta en el Senado, donde todos estamos representando comunidades afectadas con la reducción. En seguida, solicitaré más antecedentes al Ministerio del Interior. El texto a que aludo señala lo siguiente:

“La Directiva Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades expresa su profundo malestar por la reducción presupuestaria, que perjudica directamente a 139 municipalidades, por montos totales superiores a los 9 mil quinientos millones de pesos. Si bien el gobierno ha destinado 2 mil millones de pesos para ir en ayuda de las 97 comunas más afectadas, este monto se revela del todo insuficiente para paliar la grave situación deficitaria que enfrentan esos municipios.

“El gobierno debe asegurar el financiamiento estable de las municipalidades, en especial en épocas de menor crecimiento o ajuste económico. Por ello, la Asociación Chilena de Municipalidades reitera que el rol subsidiario y anticíclico de las políticas públicas constituye tarea prioritaria del Estado.

“En particular,” –continúa la declaración- “debemos destacar la importancia de las políticas sociales locales en períodos de menor crecimiento económico. En todo el país, las municipalidades enfrentan hoy crecientes demandas de la ciudadanía, afectada por el incremento de la desocupación, la sequía y las recientes catástrofes naturales que han golpeado a varias comunas. En vez de reducir los ingresos locales, es necesario asegurar su crecimiento.

“En este sentido, reclamamos el cumplimiento de los acuerdos de octubre de 1997, mediante los cuales el gobierno se comprometió a enviar una nueva Ley de Rentas Municipales que complemente, con mayores ingresos estables, las nuevas competencias que hoy ejercen las municipalidades. El gobierno se comprometió, además, a incorporar un aporte fiscal directo al financiamiento municipal, como mecanismo corrector de las inequidades territoriales, logrando con ello una mejor generación y distribución de los ingresos públicos locales.

“Por tanto, exigimos la modificación del sistema de financiamiento municipal, tanto para mejorar su efectividad, obtener mayores recursos como para mejorar la equidad en la distribución de los ingresos locales compensando a quienes tienen menos. También es necesario estimular positivamente la buena gestión para impulsar el desarrollo.

“Por último, la Directiva Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades ha resuelto convocar a los municipios del país a un proceso activo de reflexión sobre la situación financiera municipal. Para ello, llamamos a todas las municipalidades a informar a sus comunidades sobre la situación generada. Igualmente, hemos resuelto convocar a un Consejo Directivo Nacional de nuestra Asociación para el día 15 de marzo, donde resolveremos el curso de acción a desarrollar para enfrentar los efectos de la crisis financiera.”.

Hasta ahí la declaración.

Todos sabemos que el país vive una grave crisis. El propio señor Presidente del Banco Central ha admitido que estamos en una recesión, lo que hasta hace algún tiempo no se reconocía como una realidad cierta. Enfrentamos una gravísima cesantía, que está golpeando precisamente a comunidades de estas 139 municipalidades que han resultado afectadas, las cuales, coincidentemente, son aquéllas donde hay mayor pobreza. Y, como es natural, los 2 mil millones de pesos que se han aportado, contra los 9 mil millones que se recortan, no son suficientes para enfrentar estas graves dificultades económicas.

Por tales razones, señor Presidente, solicito que se oficie al señor Ministro del Interior o, si es del caso, según lo que se resuelva en ese Ministerio, al señor Subsecretario de Desarrollo Regional, a fin de que informen al Senado acerca del origen y la naturaleza del

recorte; de las medidas que se están adoptando al interior del sistema financiero del Estado para enfrentar la situación y, también, de la incidencia que ella está teniendo en los programas sociales que llevan adelante las distintas municipalidades, particularmente los de empleo.

Lo anterior, porque en días pasados hemos escuchado aquí que serán los municipios los que deberán hacerse cargo de programas de subsidio al empleo, en atención a que la situación recesiva está ocasionando grave cesantía. Y no se entiende que, por una parte, se empiece a decir que son los municipios los que habrán de implementar planes semejantes a los que el país conoció hace tiempo, con motivo de otra recesión, y, por otra, se les recorten estos recursos que tanto necesitan.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si me permite, señor Senador, quisiera hacer mía la solicitud.

El señor BOMBAL.- Con el mayor gusto.

El señor STANGE.- También adhiero a la petición, señor Presidente.

El señor HORVATH.- Lo mismo yo, señor Presidente.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor Bombal, en conformidad al Reglamento, petición a la que adhieren los Honorables señores Ríos, Stange y Horvath.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Stange.

FINANCIAMIENTO DE SISTEMA DE SALUD EN QUINCHAO (DÉCIMA REGIÓN). OFICIO

El señor STANGE.- Señor Presidente, la comuna de Quinchao, cuya capital es Achao, se encuentra en la Isla Grande de Chiloé, en la Décima Región. La distancia, en tiempo, entre Achao y Castro, la capital de la provincia, es de más de tres horas y media de navegación y una hora por vía terrestre.

La población de la comuna alcanza a 9 mil 120 habitantes, de los cuales 68 por ciento es de procedencia rural.

El Alcalde de la comuna me ha informado a través del oficio ordinario N° 52, de fecha 29 de enero de 1999, que en el caso de Quinchao, en el nuevo sistema de distribución per cápita en el ámbito de la salud municipalizada, puesto en aplicación a partir del mes de enero del presente año, el ingreso disminuyó en 737 mil 687 pesos mensuales, lo que hace decrecer a 6 millones 603 mil 976 pesos el ingreso mensual per cápita. Esta cantidad es

insuficiente, ya que ni siquiera alcanza para pagar las remuneraciones del personal dependiente del Departamento de Salud de esa corporación municipal, cuya planilla llega a 6 millones 953 mil 803 pesos mensuales, sin considerar la asignación de mérito.

La configuración geográfica, absolutamente insular de la comuna de Quinchao (está conformada por diez islas, en nueve de las cuales existe una posta de administración municipal), hace que las prestaciones de salud y el desarrollo de los distintos programas en esta área tengan un costo mucho más elevado que en cualquier otra parte del territorio, pues para movilizar a los médicos y personal de salud en las rondas médicas se utiliza únicamente la vía marítima, con el consiguiente aumento de los costos, riesgos y demora de desplazamiento.

Quinchao cuenta con un hospital tipo 4, ubicado en la ciudad de Achao, con servicios básicos de medicina general, pediatría y maternidad, el que depende técnica y administrativamente del Servicio de Salud Llanquihue, Chiloé y Palena.

Además, la comuna cuenta con una red de atención primaria con nueve postas, de las cuales ocho se ubican en islas, y con cuatro estaciones médicas rurales, dependientes de la administración municipal.

El sistema de derivación de los pacientes o flujograma en caso de emergencias es: de las postas municipales al hospital de Achao; de éste al hospital de Castro, y de éste al de Puerto Montt.

El acceso a la red asistencial en general es deficiente, ya que sólo está dado en el caso de las postas por vía marítima. La red comunicacional es a través de radios de banda ciudadana ubicadas en las postas, en el hospital y el Departamento de Salud de la corporación municipal de Quinchao.

En el caso de esta comuna, el ingreso per cápita en enero de 1999 fue de sólo 6 millones 603 mil 976 pesos. En cambio, durante el mes de diciembre de 1998 el aporte estatal alcanzó los 7 millones 341 mil 663 pesos. Si se considera la cifra de enero, claramente no alcanza para pagar las remuneraciones requeridas para el personal del sector.

El aporte municipal considerado para el año 1999 asciende a 21 millones de pesos, cifra que representa el 26 por ciento del presupuesto municipal asignado a transferencias.

En caso de que no se reconsidere el monto de la asignación per cápita mensual, los recursos municipales tendrían que destinarse en parte importante al pago de las remuneraciones y a atender los gastos de funcionamiento básico, debiendo dejarse de lado importantes programas de salud y compromisos de gestión con el hospital de Achao; traslado de pacientes a días de área en Castro y Puerto Montt; traslado de pacientes

derivados al hospital de Achao por alguna urgencia, etcétera. También habrá que dejar de lado el programa municipal de reparación de postas y, como medida extrema, posiblemente deberá reconsiderarse la dotación de personal para el próximo año.

Por lo anteriormente expuesto, señor Presidente, solicito que se oficie al señor Ministro de Salud para que se sirva disponer el estudio de la forma de reconsiderar esta medida y de asignar los recursos por una cantidad igual a los entregados hasta diciembre de 1998, que alcanzaban a 7 millones 341 mil pesos, ya que es la única manera de mantener y sostener el sistema de salud municipal de Quinchao.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Debo agregar que los valores que el Ministerio de Salud tiene presupuestado entregar para 1999 en materia de salud son del orden de los 120 mil pesos por persona. Señalo esto, porque según la cifra que el señor Senador ha proporcionado, esa Secretaría de Estado remite una suma de 8 mil 700 pesos per cápita para los efectos de la atención de salud de quienes viven en Quinchao. Entiendo que son 9 mil 120 habitantes aproximadamente.

Considero importante hacer presente esta relación, para que exista plena conciencia de que el Senado conoce el valor global de la suma que se destina a salud en el país y que la cifra que se envía a esa zona no representa ni siquiera el 7 por ciento de los recursos nacionales destinados a ese rubro.

El señor STANGE.- ¿Me permite, señor Presidente?

De acuerdo con la información que se me ha entregado, el monto asciende a mil 281 pesos mensuales per cápita.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Entonces, alrededor del 60 por ciento de la población recibe dichos recursos, lo que equivale a un monto del orden de los 12 mil o 13 mil pesos. Es decir, reciben el 10 por ciento de lo que percibe el resto de la población del país.

El señor STANGE.- En todo caso, adjunto la carta del alcalde a los antecedentes que he proporcionado.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Muy bien. Se enviará la comunicación correspondiente.

Puede continuar Su Señoría.

IRREGULARIDADES EN CUPO PARA TAXIS COLECTIVOS EN PUERTO MONTT. REITERACIÓN DE OFICIO

El señor STANGE.- Señor Presidente, por oficio número 12.976, de fecha 16 de septiembre recién pasado, el señor Presidente del Senado tuvo a bien remitir oficio al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones a petición del Senador que habla, por la situación que afecta al señor Fredy Manuel Torres, domiciliado en Puerto Montt, a quien, en su oportunidad le fue denegada por la Ilustre Municipalidad de Los Lagos su solicitud para trabajar el automóvil que había adquirido como taxi colectivo, porque el cupo respectivo ya había sido otorgado.

En la actualidad el señor Torres interpuso querrela en el 2º Juzgado de Letras de Puerto Montt (Rol N° 1335-98), en contra de los que resulten responsables, por el delito de estafa.

También se informó al señor Ministro que el Presidente de la Línea de Taxis colectivos N° 50 “Mirasol” de Puerto Montt había reiterado la anomalía representada, manifestando que eran alrededor de 50 los vehículos en la Décima Región que estaban paralizados por más de tres meses, porque las personas afectadas habían comprado cupos que ya habían sido vendidos anteriormente. Según se indicó en esa oportunidad, la Secretaría Regional les habría manifestado a los afectados que dichos vehículos iban a quedar fuera de recorrido, debido a que los documentos respectivos no cumplían con las disposiciones exigidas por el Ministerio.

En atención a que no se ha recibido respuesta a este oficio, solicito del señor Presidente del Senado reiterar mi solicitud y demandar una respuesta, considerando que la situación actualmente ha empeorado, ya que ha aumentado el número de personas afectadas por estas anomalías. Es el único medio con que cuentan para trabajar y como no tienen las autorizaciones respectivas están paralizados, con graves consecuencias económicas.

Según manifiestan los afectados, la autoridad regional respectiva no les ha dado respuesta y, además, al parecer, los funcionarios involucrados habían sido removidos de sus cargos; pero nadie ha asumido ningún tipo de responsabilidad.

Además, solicito del señor Presidente se sirva disponer que estos antecedentes sean puestos en conocimiento del señor Contralor General de la República.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

DESARROLLO DE PROYECTO “PARQUE PUMALÍN” Y RESGUARDO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en las supuestas vacaciones que un parlamentario puede realizar en su zona, tuve oportunidad de recorrer tanto el Camino Austral como viajar a Magallanes. Y durante este período de febrero se produjeron además algunos hechos y acuerdos importantes en la región que conviene analizar.

En primer lugar, quiero señalar la experiencia de haber concurrido por tierra – complementando el viaje en avión y, en algunos casos, en embarcaciones- para visitar el proyecto Parque Pumalín, llevado adelante en Chile –tal vez liderándolo- por el ciudadano norteamericano Douglas Tompkins, quien trabaja con varias organizaciones ecologistas que lo apoyan desde el extranjero.

Como es sabido, ese ciudadano extranjero, a través de estas organizaciones, ha comprado para configurar este parque una superficie ya cercana o superior a las 300 mil hectáreas en la Décima Región, provincia de Palena, muy bien representada por el Honorable señor Stange.

El señor MARTÍNEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORVATH.- Con todo gusto.

El señor MARTÍNEZ.- La cifra exacta es de 502 mil hectáreas.

El señor HORVATH.- Yo di las cifras en los términos en que se conocen; pero, al final de mi intervención, pediré la entrega de la cantidad exacta. El Parque Pumalín, hasta la fecha, alcanza más o menos esa área, independientemente de otras compras adicionales en Tictoc o en la Región de Aisén.

El señor STANGE.- ¿Me permite, señor Senador?

El señor HORVATH.- Con mucho gusto.

El señor STANGE.- Señor Presidente, en el mes de junio se remitió oficio, en mi nombre, al señor Secretario General de Gobierno, para que informara al Senado respecto de lo que se había acordado con el señor Tompkins y si el proyecto se estaba llevando a efecto como se había señalado. Ese oficio fue reiterado a fines de año. No se ha recibido respuesta, y el señor Tompkins sigue comprando terrenos.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Honorable señor Stange, ¿a quién fue dirigido el oficio?

El señor STANGE.- Al Secretario General de Gobierno.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- ¿Y es un oficio solicitado a través del Senado?

El señor STANGE.- Sí, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- ¿Y no existe respuesta aún?

El señor STANGE.- No, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La Mesa ordenará hacer las gestiones del caso.

El señor HORVATH.- Yo también he solicitado el envío de oficios similares.

El Parque Pumalín se extiende aproximadamente desde el sur de la localidad de Río Negro-Hornopirén; y ahora, con la extensión recientemente adquirida, hasta las inmediaciones del volcán Michimáhuida.

Concurrimos hasta el sector de Caleta Gonzalo, al sur del fiordo Reñihué, donde se han implementado un café, cabañas, un predio agroecológico, una pequeña cancha de aterrizaje, senderos interpretativos de gran belleza y con especies arbóreas, como el alerce, y con campings. El ambiente que se respira ahí es, un poco, como vivir en el extranjero.

Pero es importante señalar el desarrollo del proyecto mismo.

En Reñihué, Pillán, Vodudahue, Cahuelmó, Quintupeo, Rorohuentro y otras áreas, ha empezado a desarrollarse con mucha fuerza un proyecto apícola, con una instalación tal vez de las más grandes y sofisticadas de nuestro país; proyectos agrícolas, siempre en la línea agroecológica; proyectos ganaderos, tanto del área ovina, aprovechando la lana, como de la bovina, y también la construcción de caminos, señales, en fin.

En verdad, en el proyecto se advierte una gran intensidad de inversión. Y, por lo que pudimos captar del testimonio de muchas personas de la región, el propio Tompkins ha cambiado, por así decirlo, su modo de ser: se ha “patagonizado” y ha perdido la actitud original con que llegó. Esto es un alcance solamente, porque se requieren, desde luego, más antecedentes. En una conversación tenida con él y su familia en condiciones bastante francas, anunció que originalmente en Chile iba a plantear un proyecto bastante ingenuo: comprar en los entornos del cerro San Lorenzo un millón de hectáreas –tanto del lado argentino como chileno- y generar algo así como un “parque de la paz”. Se dio cuenta que ello no era posible ni viable. Ahora dice que ya no lo va a hacer.

Junto con destacar las bondades de ese proyecto y los trabajos que se están desarrollando, deseo expresar que estas compras masivas del territorio nacional no deben ocurrir. La adquisición sistemática de terrenos en ese grado va generando un enclave; y, por muy loable que sea el proyecto desde el punto de vista ecológico, un país no lo puede resistir. Hoy en día han cambiado un poco las características del proyecto, el cual, en su inicio, no contemplaba a los pobladores, ni a la universidad, ni a las autoridades. Por lo tanto, era una ecología llevada a ultranza desde el exterior. No era un ecología natural y del lugar.

Y estas compras también se han desarrollado en otras áreas, con otros propósitos, como es el caso de Trillium, en Tierra del Fuego, con 257 mil hectáreas, que va desde la

Argentina hasta los fiordos del Océano Pacífico, lo que implica cortar en dos a nuestro país. Ello, por cierto, no lo podemos permitir.

En ese sentido, quiero solicitar que se oficie al señor Ministro Secretario General de la Presidencia -quien fue el que trató esta materia del convenio con Tompkins y en particular la posible declaración del lugar como “Santuario de la Naturaleza”, que es uno de los compromisos que adquirió con el Gobierno- y también a los Ministros del Interior, de Obras Públicas, de Transportes y Telecomunicaciones y de Educación y al Presidente de la Comisión Nacional de Energía, en el sentido de que junto con esa declaración de santuario se tomen los resguardos para cuanto corresponde a áreas de infraestructura pública: caminos, rampas, aeropuertos, servicios y habilitación para conducción de electricidad (allí está el mayor potencial para la zona austral y del país), conducción de comunicaciones, ductos, etcétera, a fin de salvaguardar el interés nacional antes de tal declaración, entendiéndolo, por cierto, que tales planes se realizarán en conformidad y armonía con el proyecto.

En segundo lugar, habría que analizar la posibilidad de poner coto a esa compra masiva de territorio, particularmente en áreas como la zona austral, respaldando una moción parlamentaria o elaborando otra, en el caso de que no sea el Gobierno el que inexplicablemente no quiera enfrentar en esta materia a la comunidad internacional o a algunos sectores de Estados Unidos. Nosotros no podemos permitir que, por mucho que los proyectos sean atractivos, este tipo de cosas se vayan desarrollando en el país.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CHAITÉN-COIHAIQUE Y ESTADO DE CARRETERAS EN ZONA SUR. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quiero exponer brevemente un segundo tema, dentro de los minutos que me quedan.

Los Intendentes de las Regiones Décima y Undécima firmaron un convenio de programación con el Ministerio de Obras Públicas para pavimentar el camino de Chaitén a Coihaique, prácticamente en su totalidad, dejando pendiente para después del 2005 unos 130 kilómetros aproximadamente.

Tal convenio significa comprometer fondos por 46 mil millones de pesos, de los cuales 40 por ciento son aportados por los fondos regionales. Es un compromiso bastante duro para las regiones, debido a las restricciones a las cuales se las lleva.

Una obra de estas características, de interés nacional, debiera necesariamente ser financiada completamente por el fondo sectorial, sin comprometer el regional, sobre todo con los recortes presupuestarios que ha sufrido este año.

Junto con la felicidad casi evidente para los pobladores y las localidades aledañas al sector, es conveniente hacer algunos alcances a este programa. Si no se le adjunta la construcción de un camino sin transbordo entre Chaitén y Puerto Montt-Puerto Varas -que es la ruta elegida-; si no se acelera la construcción del camino entre Aisén y Magallanes, por el lado occidental del Campo de Hielo Patagónico Sur, donde se está trabajando -lo que también pudimos comprobar-; si no se realizan los caminos transversales, ni una red de caminos secundarios, ni en fin se establece un sistema de integración y transporte, la pavimentación no va a tener el significado que corresponde. Con el debido respeto, se podría decir que es como poner mármol a una mediagua. La verdad es que debe haber un sistema para que esto funcione. En ese sentido, pediré posteriormente que se integre el programa de esa manera, ya que, de lo contrario, se afectaría la economía y el desarrollo de la región.

Respecto de la mantención del camino austral, cabe también hacer un llamado en cuanto al mal estado en que se encuentra, incluyendo el de la provincia de Palena – representada en el Senado por el Honorable señor Stange-, lo que constituye verdaderamente un desincentivo para el turismo. Y ésta es la puerta de entrada de la zona de Aisén y Magallanes.

Por lo tanto, me parece que ésta es una preocupación que debiera tener el Ministerio y afirmarlo a nivel regional, sobre todo, porque para las autoridades de la Décima Región, esta área no sólo puede ser de competencia, sino también la pueden considerar como el patio del fondo, aunque para nosotros sea la puerta de entrada.

Llama la atención de que en los lugares donde se está trabajando, la operación del camino sea tremendamente negativa. O sea, ya no es un problema de mantención, pues ni el deterioro de los vehículos, los accidentes que se producen, las demoras ni el desgaste, están siendo considerados ni evaluados en los proyectos públicos. Si esto realmente se hiciera, pudiera hacer tremendamente negativa su rentabilidad. Y si enfrentamos por seis años un programa de esta naturaleza, podemos acabar con la vocación turística de la región. Si a eso asociamos, además, los daños ambientales, que implica dejar de lado todo el cuidado del paisaje, el raleo selectivo para preservar el bosque de esta selva pluvial y todo lo que significa evitar la contaminación y el deterioro del sector, en verdad el proyecto puede resultar muy negativo.

Por ese motivo, solicito que se oficie, en mi nombre, a los señores Ministros del Interior y al de Obras Públicas y al Subsecretario de Desarrollo Regional, para que estas materias sean informadas e incorporadas en el programa señalado.

El señor STANGE.- Señor Presidente, deseo adherir a la petición planteada por el Honorable señor Horvath.

--En conformidad al Reglamento, se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Horvath, con la adhesión del Senador Stange.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Advierto a los señores Senadores que el porcentaje de recursos destinado a los fondos regionales es responsabilidad del gobierno regional; no corresponde involucrar al Ministro de Obras Públicas en estas materias.

El señor HORVATH.- Es cierto; pero se trata de anzuelos que se tienden a los gobiernos regionales para comprometer fondos nacionales. Eso es lo que quise decir.

El señor STANGE.- Señor Presidente, el convenio entre los dos Intendentes Regionales fue hecho en presencia del Ministro de Obras Públicas.

Asimismo, desde Puerto Montt hacia la carretera austral se comenzó la pavimentación, pero solamente en 10 kilómetros en dirección a Hornopirén.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- De acuerdo, pero la presencia del señor Ministro no cambia la responsabilidad de ambos gobiernos regionales.

Tiene la palabra el Senador señor Martínez.

EXCELENCIA DE JUSTICIA CHILENA Y DEMORA EN RESOLUCIÓN DE SITUACIÓN DE SENADOR PINOCHET. OFICIO

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, se ha iniciado un nuevo período legislativo, correspondiente a 1999 y extrañamos en el Senado una acción para activar un hecho político, jurídico y de suma importancia frente a la soberanía del país, como es el secuestro efectuado por el Gobierno del Reino Unido en contra de la persona de un Senador de la República.

Después de los meses transcurridos, esa situación permite diversas reflexiones. Pero esta vez, la intervención del señor Presidente de la Corte Suprema, con motivo de la inauguración del año judicial el 1° de marzo recién pasado, me lleva a dejar constancia de algo que estimo necesario, frente a un hecho que en los últimos 8 ó 9 años ha estado casi permanentemente presente en la prensa y en el comentario de muchos personeros de la vida nacional -por supuesto, algunos del ámbito político-, en cuanto a hacer una crítica feroz a nuestra justicia en sus procedimientos, en su concepción y, sobre todo, en cómo ella pone en

marcha todos los aspectos constitucionales que le conciernen, especialmente en cuanto al derecho de protección de las personas.

Cuando uno advierte que el recurso de hábeas corpus en el país que lo implantó desde la Carta Magna en adelante, permite y hace que un tribunal mantenga casi cinco meses a una persona detenida sin resolver su situación, se da cuenta de que cualquier crítica se podrá hacer a la justicia chilena, pero que ellas sólo pueden ser circunstanciales, puntuales, porque en el gran total, a mi juicio, demuestra ser excelente. Podrá tener diversas dificultades y enfrentar muchas situaciones, debido a su enorme complejidad; pero en esencia se trata de una justicia modernísima en cuanto a la protección de los derechos de las personas que, al acogerlos, ha colocado en marcha aquellos aspectos constitucionales claramente establecidos en la Carta Fundamental.

El secuestro de un Senador en ejercicio, como el que ha ocurrido en contra de la persona de don Augusto Pinochet Ugarte, es un hecho extraordinariamente grave.

Me duele y me preocupa que en el país exista una especie de sueño, de modorra estival en torno de esta situación. Porque, en realidad, estamos en presencia de una agresión permanente a la soberanía chilena. No creo conveniente que hablemos de soberanía jurisdiccional, como se ha dicho, porque eso es dividir algo que no es divisible. Un Estado soberano lo es porque su soberanía abarca todos los ámbitos de la vida nacional, no uno en particular. De manera que –insisto– no es divisible la soberanía. Se es soberano, o no se lo es.

Lo que está ocurriendo en este momento indica un menoscabo severísimo de nuestra condición de Estado libre y soberano. Cabe recordar las palabras del señor Presidente de la Corte Suprema, en un instante en que se está desconociendo la igualdad jurídica de los Estados, que es la única manera en que se puede vivir en paz y en concordia en el mundo, igualdad conforme a la cual el Derecho Internacional hace posible que cada Estado cumpla con la función de contribuir al mayor bien común de toda su población.

Hago este comentario, porque la situación me parece gravísima, y no quisiera que quedara en el olvido, porque en la Sala hay pocos Senadores presentes. Quiero recordar este hecho, por creer que la agresión permanente a Chile se está materializando día tras día desde que fue secuestrado el Honorable señor Pinochet, y no se ha podido resolver el problema con una acción más enérgica.

Hago un recuerdo de su persona. Me preocupa la situación y aliento a que nos activemos en este aspecto, y a que hagamos todo lo posible por contribuir a que ese problema sea solucionado, reponiendo plenamente nuestra soberanía, la que, a mi juicio, está grandemente avasallada por un poder extranjero.

El Senado de la República se encuentra intervenido por una potencia exterior al haber secuestrado a uno de los suyos que se encontraba en actividad. Éste es un hecho que no podemos dejar pasar sin reaccionar, sin comentarlo, sin intervenir y sin actuar para resolverlo a la brevedad.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Entiendo que Su Señoría está interesado en que el discurso del Presidente de la Corte Suprema sea enviado, por intermedio de la Cancillería, a sus pares de Londres.

El señor MARTÍNEZ.- Efectivamente, señor Presidente, lo creo absolutamente necesario y sugiero que incluso se acompañe al oficio respectivo la correspondiente traducción al inglés, debidamente legalizada.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se enviará el oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores conforme a la petición formulada por Su Señoría, a la que adhieren los Honorables señores Canessa, Stange, Horvath y el Senador que habla.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:43.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción